



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY y REINA nuestros Señores y SS. AA. RR. sus augustas. Hijas si-
guen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

Real orden.

Enterado el REY nuestro Señor de lo que ha informado la junta de Aranjés sobre una instancia de D. Juan Bridgman, del comercio de Tarragona, en que se queja de que se haya aplicado el derecho de 12 rs. libra á cada una de las 1583, que contienen 9 zurrone de desperdicios de cochinilla, que presentó al despacho en la aduana de aquella ciudad, y solicita que se modere dicho derecho, cuando se aplique al polvo y desperdicios, fijando á estos el proporcional á su valor; se ha servido S. M. mandar por Real orden de 8 de Mayo último: 1.º que la grana fina ó cochinilla pague 9 rs. libra en bandera española, y 15 en extranjera ó por tierra: 2.º la llamada zacatillo 8 rs. en la primera y 12 en la segunda: 3.º la granilla 4 rs. 17 mrs. en aquella, y 7 rs. y 17 mrs. en esta: 4.º el polvo de grana 3 rs. libra en la española y 5 en extranjera: y 5.º que por esta regla se despachen en Tarragona los 9 zurrone presentados por Bridgman, y no á los 12 rs. 20 mrs. que señala el arancel con equivocacion.

Ea posicion á S. M.

Señor: Reinstalada la Real sociedad económica Riojana á virtud de Real orden de V. M. de 7 de Abril anterior, ha sido su primer acto en el ejercicio de sus funciones el acordar que se forme esta reverente exposicion para tributar á V. M. las mas cordiales y rendidas gracias, no solo por la dignacion que ha tenido de mandar restablecer esta corporacion económica, sino tambien y principalmente por la paternal solicitud con que se sirve V. M. atender por medio de esta y otras muchas saludables y benéficas providencias al fomento de la prosperidad y riqueza de la Rioja en unas circunstancias en que la abundancia misma de los principales frutos de su agricultura la llevaban aceleradamente á su ruina. Instituida principalmente la sociedad Riojana para procurar la extraccion de las abundantes producciones del pais, y promover su agricultura y cuantos ramos pudiesen contribuir á hacer floreciente su riqueza, hubiera tal vez logrado ya los altos é importantes fines de su instituto, si sucesos aciagos y del mas triste recuerdo no la hubieran obligado á disolverse por dos veces, y á interrumpir sus tareas por espacio de muchos años. Pero animada siempre de los mismos sentimientos que inflamaron á aquellos zelosos riojanos, que impetraron del Señor Don Carlos III el establecimiento de esta sociedad, y plantearon el camino carretil de Rioja para la extraccion de sus frutos; no solo dedicará, Señor, todos sus conatos á concluir lo mas pronto posible esta importante obra, que ha de franquear al interes general de la nacion la comunicacion mas breve y mas expedita entre la costa del Mediterráneo y del mar de Cantabria, sino que sacrificará su reposo y empleará todos sus desvelos por procurar los medios que deben mejorar la suerte y hacer la prosperidad de este pais. ¡Ojalá, Señor, que así como no duda esta sociedad en ofrecer á V. M. los mas vivos y sinceros deseos de hacer la felicidad de la Rioja, pudiese tambien presentarle aquel fondo de luces y sabiduria que habia menester, para corresponder dignamente á la confianza con que V. M. la favorece, y llenar las benéficas miras de vuestra paternal solicitud! Pero ya que esto no le sea dado, dignese á lo menos V. M. el aceptar los votos y la expresion sencilla de los sentimientos que animan á esta corporacion económica, y admitir al mismo tiempo el homenaje que le hace de su mas pura lealtad, y de su constante adhesion á vuestra Real Persona y á los imprescriptibles derechos de vuestra augusta Real descendencia.

Nuestro Señor guarde dilatados años la preciosa vida de V. M. para gloria y prosperidad de la nacion, como lo ruega la Real sociedad económica Riojana en sus juntas generales de Santo Domingo de la Calzada á 31 de Mayo de 1833. Señor: A. L. R. P. de V. M. Leon de Ormaechea, director. Eusebio Bujanda, secretario.

Felicitation dirigida á S. M. por la publicacion de las actas de Cortes de 1789.

Excmo. Sr.: Este Real tribunal de comercio ha mandado custodiar en su archivo el testimonio de las actas de Cortes de 1789 sobre la legítima sucesion de la corona de España, y de los dictámenes dados sobre la materia, que V. E. se ha servido remitirlos de orden del Rey nuestro Señor. El tribunal se congratula por la publicacion de un documento que afianza el triunfo de la lealtad, y ruega á V. E. que se sirva elevar á S. M. la expresion de los sentimientos que animan á todos los individuos que lo componen en favor de los indisputables derechos de la excelsa primogénita Doña MARIA ISABEL LUISA al trono de la monarquía.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Sevilla 7 de Mayo de 1833. Excmo. Sr. Juan Rech. Gregorio Tovia. Francisco Fontecha. Juan C. Colón. Josef Anitua. Lucas de Armas. Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reino.

Tambien han felicitado á SS. MM. con el mismo motivo, y expresando los mismos sentimientos, el presidente y ayuntamiento de la villa de S. Clemente de la Mancha, y el colegio mayor del Arzobispo, de Salamanca.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS

TURQUIA.

Belgrado 26 de Mayo.

Los bosniacos han entrado en Servia y han degollado un gran número de habitantes inermes, de modo que pue le tenerse esto por la señal cierta de una guerra entre las dos provincias. El príncipe Milosch ha mandado hacer un alistamiento en masa para defender el pais. De consiguiente los acontecimientos próximos pueden influir mucho en la Europa. Los bosniacos han tomado las armas en favor de Mehemet-Alí; sus agentes les han hecho creer que un cambio de cosas en Constantinopla le seria mas ventajoso, y por esta razon han buscado motivos para suscitar una querrela contra el príncipe Milosch, quien por su parte ha hecho cuanto le ha sido posible para evitar la guerra; pero ahora se verá obligado á hacerla para satisfacer á sus conciudadanos. Si la lucha se prolonga, la guerra querrá intervenir, y Mehemet-Alí, deseando conservar su influencia en las provincias europeas del Sultan, se opondrá á ello. Solo una victoria que consiguiese al momento el príncipe Milosch podrá evitar esta alternativa: pero tambien podrá suceder que se crea comprometida por estas turbulencias alguna Potencia de Europa, y que se resuelva á adoptar medidas para comprimirlas. El príncipe Milosch está reuniendo por de pronto un cuerpo de 100 hombres para hacer la guerra á los bosniacos. (*Gaceta de Augsburgo.*)

RUSIA.

Varsovia 31 de Mayo.

El príncipe virey ha mandado publicar el edicto siguiente: "Habitantes pacíficos: Los hombres que hace dos años alborotaron ya una vez vuestro pais, y que os precipitaron en el abismo de la revolucion y de la guerra, no encontrando asilo ni proteccion en los paises extranjeros, han regresado á este decidido á inquietar la tranquilidad de que tan felizmente gozais, y á provocar nuevos alborotos y atentados. Ocho de estos hombres han conseguido penetrar é intro lucirse en el Palatinado de Lublin: veinte de ellos estan ya presos, y tres han sufrido la pena de muerte. Se han dejado ver tambien en los alrededores de Katvich 15 criminales armados, y 24 en las cercanías de Plozk: las tropas los persiguen; pero disfrazados de aldeanos se ocultan en los bosques. Vosotros no ignorais las medidas necesarias que se han adoptado para prender á estas gentes; pero atendiendo al disfraz que han tomado, vuestra cooperacion contribuirá eficazmente á inutilizar lo mas pronto posible sus tentativas y proyectos. Todo habitante que prenda y entregue á la autoridad ó justicia un criminal armado, recibirá la recompensa de 500 florines, que serán pagados al contado por el comisario del distrito, ó por el comandante de gendarmería."

PRUSIA.

Berlin 31 de Mayo.

S. M. ha expedido con fecha del 20 el siguiente Real decreto: "Las criminales ocurrencias de Francfort han sido ciertamente ocasionadas por una faccion que influye de un modo deplorable en la juventud de las universidades, de la cual abusa para hacer de ella instrumentos de sus proyectos criminales; y siendo indudables los motivos de estos sucesos, y no exigiendo por ninguna razon las instituciones de las universidades que se frecuenten las extranjeras, me hallo en la necesidad de suspender mi decreto del 13 de Abril de 1810, por el cual habia extendido interinamente las disposiciones anteriores relativas á los estudios en paises extranjeros, hasta que la Confederacion germánica dictase una medida general que preservase á la patria comun de los peligros de semejantes atentados. En su consecuencia todo regnícola que contra lo que determino en este mi Real decreto marchase á estudiar á alguna universidad extranjera, en consideracion al tiempo que permaneciese en estos estudios perderá el derecho á obtener empleos públicos, incluyendo en esta prohibicion la de practicar la medicina. Los jóvenes regnícolas que á la publicacion de este decreto se hallaren estudiando en universidades extranjeras, obtendrán permiso de permanecer en ellas hasta que se concluya el semestre actual, y concluido que sea deberán dejarlas bajo la pena arriba indicada. Con respecto á las universidades de Erlangen, Heidelberg y Wurtzburgo, de cuyos estudiantes

algunos han tomado parte en las ocurrencias de Francfort, siempre quedará en su vigor la prohibición insinuada. En cuanto á las demás universidades extranjeras podrá obtenerse el permiso especial para frecuentarlas por el conducto de nuestro ministro de Instrucción pública."

ALEMANIA.

Francfort 6 de Junio.

Los políticos tienen actualmente fija la vista en Turquía; porque la cuestión turca así como la belga, no es asunto aislado. Cuanto interesa á la paz general es cuestión europea, y puede tener graves consecuencias.

Si hemos de dar crédito á las noticias de la *Gaceta de Augsburgo*, y á la alegría que manifiestan algunos periódicos de París y de Londres, la diplomacia anglo-francesa ha logrado en Constantinopla una verdadera victoria, y el Sultan, completamente tranquilo por lo que toca á su futura suerte, no tiene que hacer más que decir á los rusos: "Os doy gracias porque os debo el imperio, el trono, y probablemente la vida. Mas ya no os necesito; idos."

A vista del peligro se abandonó Mahmud al gabinete ruso. No salieron fallidas sus esperanzas, pues fue socorrido con prontitud y con fuerza. Principió á disminuir el peligro; el Sultan se unió mas á Francia, y el almirante Roussin estableció las bases de un tratado. Mehemet-Ali no quiso aceptar las condiciones que en él se le imponían, y Mahmud se separó de Francia volviendo á ponerse en manos de Rusia. En fin, aceptado el último tratado por Mehemet y su hijo, quedó el Sultan seguro por la parte que mas rezeló le causaba. Desde entonces apenas consulta con Rusia, apenas guarda miramientos con esta Potencia, y según se ve, lo único que resta que hacer por parte de Mahmud es decir á Nicolas que retire su tropa lo mas pronto que pueda. Esta es la confianza, estos los miramientos y el agradecimiento del Soberano de un imperio que, á no ser por Rusia, no existiría ya.

Convenimos con los periódicos en que es probable se haga la paz, y nos alegramos con ellos; mas no estamos enteramente convencidos de que Rusia haya hecho salir su ejército y sus escuadras para servir de juguete á un Diván hipócrita; y creemos que si se deben hacer sacrificios para mantener la paz de Europa, deben recaer principalmente sobre Mahmud. (*Diario de Francfort.*)

DUCADO DE BADEN.

Carlsruhe 28 de Mayo.

La respuesta de S. A. R. el gran Duque á la exposición de la segunda Cámara, está concebida en los términos siguientes:

"He recibido con los sentimientos de la más sincera alegría y satisfacción la expresión del amor y adhesión de mi fiel segunda Cámara, que tanto zelo ha manifestado en hacer que en todas nuestras relaciones no se advierta otro espíritu que el de paz y concordia que tanto he recomendado, y que siempre serán mi guía. Animados de estas disposiciones, continuamos nuestra marcha feliz, de la que no separándonos, ciertamente arribaremos á lo que nos hemos propuesto. Sin embargo, el cuadro que me habeis presentado me deja entrever algunas nubes; y hasta que estas no se disipen, nuestra alegría no puede ser completa. Me habeis hecho conocer la profunda aflicción con que mi pueblo supo las modificaciones en virtud de las cuales las garantías de la constitución perderían por medio de la imprenta sus principales fundamentos; y ademas la gran inquietud que han causado las resoluciones de la Dieta germánica.

"La imprenta, luego que se anunciaron las modificaciones, tomó á su cargo el disminuir los temores producidos por sola la posibilidad de que se limitase su libertad, y si por algunos momentos se apoderaron de ella estos mismos temores, bien pronto pudieron ser reemplazados por hechos que debían tranquilizarla, viendo los progresos del talento en producciones tan dignas como las que al mismo tiempo se publicaban. La primera garantía de toda constitución debe encontrarse en ella misma; y en general está garantía existe mucho menos en lo que está escrito, que en lo que no lo está: es decir, que la verdadera garantía existe en las buenas costumbres del pueblo, y en sus virtudes cívicas, sin lo cual no hay verdadera libertad, exigiéndose tambien moralidad en los gobiernos.

"La sana razon del pueblo, despues de haberse publicado las resoluciones adoptadas de acuerdo con los gobiernos de Alemania, ha podido encontrar mas de una ocasion para poder juzgar sin prevencion de los motivos y del objeto que se tuvieron presentes para dichas resoluciones; y comparando todo esto con los acontecimientos que han ocurrido, abandonar los temores que en el principio pudieron concebirse.

"Esta misma razon debe hacerle entender que jamas me hubiera conformado con semejantes resoluciones si hubiera encontrado en ellas aun remotamente la intencion de destruir las constituciones alemanas.

"La confianza que me acreditan en esta parte no solamente es justa, sino que debe ser tambien la opinion verdadera de los que os han elegido por representantes. Puedo pues aseguraros que las resoluciones de la Dieta jamas han tenido por bases las que han pretendido atribuirle: que no estan en contradicción con mi posicion constitucional; y que de ninguna manera pueden detener mi marcha dirigida siempre á mantener y sostener nuestra constitucion, y mas particularmente los derechos de los ciudadanos. Os doy con toda solemnidad estas seguridades; y ciertamente lo hago con gusto porque me decís que deben seros muy agradables, sirviéndome tambien de mucha satisfaccion el que estas palabras se inserten en vuestro protocolo como un monumento eterno de los sentimientos que me animan y animarán siempre. Por toda recompensa espero de mis fieles Estados que estas palabras sinceras de un Príncipe cuyo corazon nada mas desea que el bien de su pueblo, no podrán menos de tranquilizarle completamente.

"Os doy las gracias por el interes que me habeis manifestado en los felices acontecimientos de mi casa; y os despido renovando mis sentimientos de amor y gratitud."

AUSTRIA.

Viena 3 de Junio.

El ministro de Prusia M. Maltzahn ha fallecido hoy de resultas de una inflamación en el hígado.

Esta mañana se han recibido noticias de Hambach, y por ellas se sabe que se habla derramado sangre. La propaganda trabaja con perseverancia en trastornar todos los gobiernos, pero tambien estos toman sus precauciones: el mismo

tiempo deben dejar ahora las cuestiones secundarias para no ocuparse sino del objeto comun. Así que, no dudamos que los negocios de Oriente se arreglarán bien pronto. El gabinete de Petersburgo ha asegurado positivamente que no desea sino que se restablezca el orden en Turquía para llamar sus tropas. (*G. de Augsburgo.*)

ITALIA.

Nápoles 25 de Mayo.

El príncipe Corsini ha pedido hoy con toda solemnidad la mano de S. A. R. la princesa María Antonia para su Soberano el Gran duque de Toscana. Esta noche sale S. M. para Gaeta á recibir al duque de Salerno, su tío, que regresa de Viena, que según dicen, residirá de hoy en adelante en esta capital, á la que parece llegará dentro de algunos dias el duque de Toscana.

La guerra con Tunez ha concluido casi antes de comenzar, según se lee en uno de nuestros periódicos, algunos napolitanos que estaban al servicio del dey de Tunez fueron cruelmente maltratados por orden del bajá mameluco: M. Girardi, cónsul de Nápoles, pidió satisfaccion del hecho; pero se le contestó secamente, y dió cuenta de ello á nuestra corte en oficio que se recibió á fines de Febrero. S. M. en vista de ello resolvió tomar satisfaccion, y coincidiendo esta circunstancia con los preparativos navales que hacia S. M. Sarda contra el dey de Tunez, los dos Monarcas firmaron una alianza para proteger su comercio y súbditos contra los Estados berberiscos. La escuadra reunida se componia de 5 fragatas sardas y una napolitana, 3 corbetas y 5 buques menores; pero al mismo tiempo envió á Tunez á D. Marino Caracciolo para que negociase con el dey. No ignoraba este la suerte que cupo al de Argel, y cedió declarando que se habia comprendido mal la respuesta que dió al cónsul; pues nunca fue su ánimo insultar al Rey; que el bajá habia sido reprimido; que enviaria á Nápoles un embajador extraordinario para hacer presente á S. M. el modo de pensar del dey; en fin, que observaria fielmente los tratados, y que los súbditos de S. M. napolitana que estuvieren al servicio de Tunez y cometiesen algun delito, serían entregados al cónsul de Nápoles para que los castigue según las leyes de su pais. Asimismo accedió á las pretensiones del comandante de la escuadra sarda, y la napolitana está ya de regreso en nuestros puertos. Al principio solo queria acceder el dey á lo que se le pedia en nombre del Rey de Nápoles, porque no exigia dinero, á fin de oponerse despues á la escuadra de Cerdeña; pero los napolitanos no quisieron separar su causa de la de sus aliados, y el dey se vió precisado á ceder en todo. Poco á poco se va aprendiendo en Europa el modo de negociar con los berberiscos. Esperamos que no está muy distante la época en que el pacífico comerciante podrá navegar por todo el Mediterráneo sin temor de piratas, sean griegos, turcos ó berberiscos. (*Id.*)

Roma 30 de Mayo.

Siguen haciéndose prisiones en Perugia á causa de la resistencia que se habia manifestado últimamente contra los magistrados: se han aprehendido en Gubbio dos personas que se habian fugado, y se han conducido á Civita Castellana: el uno es el joven marques de Piazza y el otro se llama Bartolucci, teniente que fue de caballería. En una proclama que ha publicado el cardenal secretario de Estado Cambiarini renueva bajo penas severísimas la prohibicion de llevar armas y principalmente cuchillos. El obispo de Zante M. de Lastevia ha llegado á esta capital, viene de Nauplia, en donde ha estado dos meses. Lo que refiere acerca del joven Rey Othon y de los individuos de su regencia, hace presagiar un porvenir muy feliz para la Grecia. (*Id.*)

PIEMONTE.

Chamberí 28 de Mayo.

En una orden del dia circulada y fijada en todos los puestos militares se anuncia que la seguridad del Estado ha estado expuesta por las arterias de algunos conspiradores, en cuyas reuniones se habia formado el proyecto de sublevar todo el Piemonte.

Antes de ayer domingo fue á misa toda la guarnicion con mochilas y las armas cargadas. Se ha desarmado al cuerpo de bomberos, y se han reforzado todos los puestos militares.

Tambien se ha destacado á las orillas del Ródano y del Guiers una columna móvil al mando de un capitán de carabineros Reales, porque parece que en aquellos parages se oculta un gran número de personas esperando un momento favorable para pasar á Francia. Todos los dias entran aqui presos.

Hace dias que se está hablando de la formacion de un campamento de tropas austro-sardas en las llanuras de Verceil. Los que se reúnan en este punto estarán en disposicion de obrar hasta el Monte-Cenis, los Alpes marítimos y el Simplon.

En Turin se ha preso al abogado M. Asario y á algunas otras personas.

INGLATERRA.

Londres 10 de Junio.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 91.

Aun no ha salido para el Haya M. Dedel; pero puede asegurarse que si se verifica su viaje no tardará en regresar. (*Globo.*)

Las carteras que se reciben de Holanda y de Bélgica continúan hablando de la grande actividad que reina en todos los ramos de comercio sobre el continente; y en las de los paises de fábricas se dice que en el dia no se encuentra un jornalero que no esté ocupado. En vista de esto una carta de Bredfort anuncia que los comisionados de fábricas que corren el pais han sido muy mal recibidos. (*Albion.*)

El príncipe Talleyrand dejará esta capital el 20 de este mes para regresar á París: nos persuadimos que ya no vuelva aquí con el caracter de embajador. Hace almoneda de la famosa coleccion que posee de cuadros y pinturas de los mas célebres artistas, pues desea venderla antes de emprender su viaje. Se dice que M. de Bacourt, primer secretario del Príncipe, quedará encargado interinamente de los negocios de la embajada francesa. (*Morning Herald.*)

Hemos recibido la *Gaceta de la isla Mauricio* y el periódico *Cornwall* que alcanzan hasta último de Febrero: en ambos se anuncian los rezelos que afligen á los desgraciados colonos de aquella isla con motivo del próximo regreso de M. Jeremias. Ademas se quejan amargamente de la arbitrariedad y despotismo con que el nuevo gobernador sir W. N. Olay ha procedido respecto á varios individuos del consejo legislativo, expulsándolos sin formarles causa, y prestando únicamente que habian contribuido á que M. Jeremias saliese de la

ta. Por consecuencia de esta violencia otros varios diputados habian hecho dimision de su cargo; y M. d'Epinaí, uno de los expulsos por el nuevo gobernador, ha sido comisionado para pasar á Inglaterra, adonde no tardará en llegar, siendo portador de muchas exposiciones y quejas de los habitantes de aquella interesante colonia, que manifiestan los funestos resultados que tendrán las disposiciones que se van á tomar.

Por otra parte parece que los colonos han recurrido á Francia como parte interesada en hacer que se cumplan las condiciones con que la isla Mauricio fue cedida á la Gran-Bretaña, y en que se observen religiosamente los artículos de la capitulacion, en cuya virtud se entregó aquella isla á las fuerzas de Inglaterra: á mayor abundamiento inserta el *Cerveen* copia de la respuesta que M. d'Argout, entonces ministro de Comercio, dió á las exposiciones que se le dirigieron en favor de la colonia. En ella ofrece el ministro tomar ciertos informes por medio de la diplomacia francesa, y si de ellos resultase quebrantado el tratado de 1814, creia que podría obrar directamente.

Tendriamos curiosidad de ver la correspondencia que ha mediado entre el duque de Broglie y lord Palmerston, acerca de esta infraccion de unos tratados, en los cuales se afianzan los derechos y bienes de los súbditos franceses que por derecho de conquista pasaron á nuestro dominio. (*Guardian and public Ledger.*)

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion de hoy.

El lord Althorp anunció que estaba encargado de comunicar á la Cámara la contestacion de S. M. á la exposicion que le habia dirigido.

La respuesta del Rey es como sigue:

«He recibido con el mayor placer la manifestacion de vuestra conformidad con la política que he seguido hasta ahora relativamente á los negocios de Portugal; podeis estar seguros de que continuare obrando del mismo modo, y de que no omitiré ninguna ocasion favorable para emplear toda la influencia que pueda en hacer con utilidad y con honor que se terminen las diferencias que tienen dividido actualmente aquel desgraciado pais.» (*Grandes aplausos.*)

En seguida se pasó á la discusion de la tercera resolucion relativa á la emancipacion de los esclavos en las colonias, la cual dice así: «Todos los esclavos tendrán derecho para hacerse inscribir como aprendices labradores, y por este medio adquirir todos los derechos y privilegios anejos á la calidad de hombres libres, con solo la condicion de trabajar por cierto espacio de tiempo, cuya duracion señalará el Parlamento en beneficio de sus actuales dueños.»

FRANCIA.

Paris 12 de Junio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 104 fr. Empréstito Real de España 91½. Renta perpetua de id. 79½.

El Rey recibió ayer á M. Guilleminot en audiencia particular: parece que este general no irá á Argel, porque habiendo pedido para aceptar el mando de aquella colonia, le prometiese solemnemente el gobierno que en ningun caso se abandonará á Argel á la Inglaterra, no ha podido hacerse al general esta promesa. (*Gaceta francesa.*)

—Asegura un periódico que el general Delort ~~sucesor~~ al general Pajol en el mando de la division de Paris. Ya se sabe que el general Pajol votó contra el ministerio en la cuestion del empréstito griego. (*G. de F.*)

—Se asegura que ayer tuvo M. Pozzo-di-Borgo una conferencia con algunos diplomáticos, en la cual se le comunicó una nota de su gobierno sobre los negocios de Oriente. En esta nota se dice, que la permanencia de los rusos en Constantinopla es mas necesaria á la paz de la Europa que á la Rusia; que la mision del conde Orloff tiene por objeto verdadero el orden y la paz, y que el Emperador Nicolas no ha vacilado en hacer con el mismo desinterés en estas circunstancias lo que hubiera hecho el mismo Alejandro en semejante ocasion por la paz del mundo.

De esta declaracion resulta mas claramente que Nicolas, como lo hemos dicho desde el principio, no piensa en alejar sus fuerzas de las orillas del Bósforo. (*Id.*)

—Parece que Rusia estima suficientes las fuerzas que tiene á las inmediaciones de Constantinopla, pues avisan de Bucharest con fecha 21 de Mayo que la tropa rusa que allí se habia reunido por brigadas acababa de volver á marchar hácia los acantonamientos que antiguamente ocupaba en Valaquia, y que la orden para ejecutar este movimiento habia llegado al mismo tiempo que la noticia de haberse hecho la paz entre el Sultan y el bajá de Egipto.

—Las noticias recibidas de Smirna anuncian que habian llegado á la vista de aquel puerto los buques de guerra franceses que salieron de Tolon, de Brest y del Tajo, y que iban á reunirse con las velas del almirante Hugon.

—Las de Bucharest del 20 de Mayo dicen que se habian vuelto á distribuir por sus antiguos acantonamientos de la Valaquia las tropas rusas que se habian reunido por brigadas. La orden que habia motivado este movimiento llegó con la noticia de la paz que se habia ajustado entre el Sultan y el bajá de Egipto. (*Diario ministerial.*)

—Escriben de Londres con fecha del 8 del corriente lo que sigue:

«Las medidas adoptadas por el gobierno ingles acerca de los buques holandeses detenidas en los puertos de Inglaterra á consecuencia del embargo, prueban que la intencion del gobierno británico era conciliarse la amistad de la Holanda, ejecutando á la letra los tratados.

«En efecto, durante el tiempo que las naves holandesas han estado detenidas en los puertos se habia señalado á las tripulaciones la paga diaria siguiente:

«A los capitanes de los buques un chelin y nueve peniques; á los contra-maestres un chelin y tres peniques, y á cada marinero pasagero, y demás, un chelin.

«El mariscal del tribunal del almirantazgo ha decidido que estos buques y sus cargamentos no pagasen ciertos derechos y salarios que satisfacen ordinariamente los buques que se hallan en este caso. El gobierno ha dirigido órdenes á los comandantes de los puertos para que no pongan ningun impedimento á la salida de los buques holandeses, aun cuando los capitanes no pudiesen ó se negasen á pagar las deudas contraidas para atender á su manutencion y la de sus tripulaciones: A consecuencia de estas órdenes han salido de Portsmouth 12 navios de la compania de las Indias orientales-holandesas sin pagar un chelin, y sin haber experimentado ninguna vejacion para obligarles á satisfacer sus deudas.» (*G. de F.*)

—En el discurso que el barón de Gagern ha hecho en la primera Cámara de los Estados de Hesse-Darmstadt acerca de una ley que disminuye las trabas que sufre la emigracion, se nota el siguiente párrafo:

«Hay alemanes en Argel; el gobierno frances, y en particular el mariscal Clauzel, los favorecerán en cuanto les sea posible. La nacion alemana está interesada en el buen éxito de todos los grandes establecimientos coloniales, y en particular de este. ¿Qué es Senegal, qué la Guayana francesa ó los ensayos hechos en Madagascar? Nada en comparacion de Argel. No conozco en toda la tierra un punto cuya situacion geográfica convenga mas á una nacion grande y activa, ni que prometa mas.» (*Id.*)

—Escriben de Bona con fecha del 16 de Mayo lo que sigue:

«Deseando el general Uzer hacer un reconocimiento en las llanuras que baña el Seibusá, hizo salir el 15 un destacamento de unos 600 caballos al mando del coronel Perregaux, á quien acompañó el célebre pintor Horacio Vernet, que se hallaba en Bona, porque se proponia explorar aquel pais, sobre todo la antigua Hipona.

«En efecto, la columna, despues de haber pasado el Seibusá, encontró vastas llanuras sembradas de trigo y cebada, y excelentes forrages. Habiendo extendido el reconocimiento hasta el rio de Mafrag se dirigió hácia la derecha á descansar en la orilla del lago de los Camellos, cuya agua es excelente, adonde llegaron los gefes de las tribus aliadas á ofrecer sus servicios en cumplimiento de su obligacion.

«Despues de haber descansado una hora se dirigió la columna hácia las orillas del mar, y en todo el camino encontró campos sembrados de tabaco, muchos melonares, extensos plantíos de naranjos, granados é higueras, y aguas abundantes.

«Se dice que esta es la tierra de promision: las plazas de Bona estan constantemente provistas de toda especie de provisiones, y á su rada arriban continuamente buques cargados de toda clase de géneros. Al fin, despues de 14 horas de marcha entró la columna en Bona sin haber encontrado un solo enemigo, y admirada de la hermosura del pais que habia recorrido: tal es el pais que circunda á Bona, y que esperamos sea algun dia la mejor de nuestras colonias.» (*Monitor.*)

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 5 de Junio.

Prosigue la discusion del proyecto de ley relativo «á obras públicas.» le Presidente lee el artículo 6.º que trata de abrir caminos estratégicos en las provincias del oeste; MM. Dubois, Luncau y Luminais apoyan el artículo; MM. Pelet, Coulmann y Detracy quiere que estos caminos sean como los demas del reino; la Cámara aprueba el artículo.

Tambien se aprueban con poca discusion los artículos 7.º, 8.º y 9.º, en los cuales se determinan «que ciertos caminos ya comenzados se concluyan como caminos estratégicos; que en la construccion de estos se observen las leyes que rigen para las obras militares; y los fondos que se han de emplear para ocurrir al pago de los gastos que erogue la construccion de dichos caminos.»

Por el artículo 10 se manda «quede libre y despejado por ambos lados de los caminos estratégicos un espacio de 20 varas, y que dentro de él no planten árboles ni se hagan vallados que tengan mas de una vara de alto.» Algunos diputados se oponen á la aprobacion de este artículo; otros proponen que se menor el espacio que ha de quedar despejado; otros en fin hacen ver que es necesario que los caminos esten despejados para evitar que la tropa sea sorprendida: la Cámara desecha el artículo 10 y siguientes hasta el 14 inclusive que son consecuencia de aquel.

En seguida aprueba el art. 15, por el cual «se concede al gobierno un crédito de 12 millones para la construccion de los caminos estratégicos.» y el Presidente levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion del dia 6.

El conde Guilleminot lee el informe de la comision que ha examinado el proyecto de ley relativo al empréstito griego, y concluye manifestando la necesidad de dar la garantia que el gobierno pide. La Cámara manda que este informe se imprima y distribuya.

Principia la discusion del proyecto de ley «sobre distribucion de los fondos destinados á la caja de amortizacion.» MM. Portal, Montlosier y Gauthier ponen algunas objeciones, que el ministro de Hacienda desvanece en breves palabras, y la Cámara por 99 votos contra uno aprueba el proyecto como ha venido de la Cámara de los Diputados.

El Presidente levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de idem.

Prosigue la discusion del proyecto de ley relativo á «obras públicas.» El artículo 16 en que se piden dos millones y medio anuales para «llevar á cabo el sistema de fanales que son necesarios para servir de guia en las costas marítimas de Francia.» Con este motivo manifiesta M. Arago la utilidad de estos fanales, y lo urgente que es establecer los que hacen falta en ciertos puntos de las costas para evitar las muchas desgracias que ocurren todos los años, pues apenas pasa uno sin que naufraguen 107 ó 120 buques: hace ver que en las costas de Inglaterra hay 120 fanales, y en los Estados anglo-americanos 138, contándose hoy día solo 23 en Francia, á los cuales se agregarán otros 27 si la Cámara aprueba el artículo que se discute. Para demostrar la economia con que se procede en este punto, dice que los fanales cuestan al gobierno ingles 2.3159 fr., y un millon á los Estados anglo-americanos, y los 50 de Francia solo costarán 3509 fr., siendo así que las costas de Francia estarán mejor iluminadas que las de otra ninguna nacion mediante á la superioridad del sistema fenticular.

La Cámara aprueba el artículo 16, así como los siguientes hasta el 24 inclusive, por los cuales «se asignan 5009 francos anuales para ensayos de caminos de hierro; y se establece el modo de facilitar los fondos necesarios para ejecutar las obras que por esta ley se mandan hacer.» Asimismo se aprueban dos artículos adicionales propuestos por MM. Duchatel y Delassert en los cuales se determinan «las cantidades que para cumplir lo prevenido en esta ley se han de poner anualmente á disposicion del ministro de Comercio; y que no se conceda honorario ni indemnizacion alguna á los arquitectos por las obras que excedan de los presupuestos de ellas;» tambien se aprueba el artículo último del proyecto en que se dispone, «que todos los años se dé cuenta á las Camaras del

estado en que se hallen las obras públicas, manifestando los gastos que se hayan hecho." En segunda por 228 votos contra 83 se aprueba el todo de la ley.

Acto continuo principia la discusión del proyecto de ley sobre los casos en que se puede disponer de la propiedad particular para obras de utilidad general, devuelto con algunas modificaciones por la Cámara de los Pares.

Después de una breve discusión se aprueban los 14 artículos primeros del proyecto con las variaciones que en ellos ha hecho la Cámara de los Pares: el Presidente levanta la sesión.

PORTUGAL

Lisboa 14 de Junio.

El gobierno de S. M. ha recibido hoy noticias de oficio de Coimbra, por las cuales consta que el Rey nuestro Señor salió de aquella ciudad á la una de la tarde del día 12 del corriente para el ejército, y que SS. AA. quedaban gozando de perfecta salud. (G. de L.)

ESPAÑA.

Toro 16 de Junio.

En el término de esta ciudad y en algunos pueblos de su partido se ha presentado la langosta; é inmediatamente tomaron el corregidor D. Antonio Manuel de Games, y el ayuntamiento, las providencias que estan prescritas por las Reales órdenes para estos casos. El intendente de esta provincia de Zamora, D. Francisco Lanuza, pasó á Toro y cooperó por su parte al buen éxito de las disposiciones adoptadas. Aun cuando la extincion total del insecto no pueda conseguirse en el presente año, por lo adelantado de la estación, confiamos que se evitará su propagacion sucesiva, continuando con teson en darle caza el otoño próximo y la primavera del año que viene.

Zamora 10 de Mayo.

La Real sociedad económica de amigos del país de esta ciudad, deseosa de llenar en parte los objetos de importancia y utilidad comun de su benéfico instituto, ha dirigido sus miras á difundir las luces, la educación cristiana y civil; á fomentar la industria, las artes, la parte mecánica de la agricultura, á extender los ramos de beneficencia y policía urbana, y en fin á estimular al hombre industrioso, al maestro y al discípulo para que presentando las obras de su aplicación, reciban de mano de la sociedad la justa recompensa. El 24 de Julio próximo, día de nuestra augusta y benéfica Reina MARÍA CRISTINA, este día plausible, es el que la sociedad ha señalado para consagrar á la eterna memoria de S. M. la distribución de premios en demostración de su adhesion y patriotismo. Quisiera la sociedad tener recursos para premiar competentemente la virtud y el mérito; pero esta falta no la arredra, y para estímulo de todos ofrece por ahora los siguientes

PREMIOS.

Policia urbana. Una medalla de oro de media onza y título de socio de mérito al que presente la mejor memoria sobre la económica y fácil construcción de vertederos de aguas inmundas, conciliando la comodidad de los vecinos con el aseo, ornato y salubridad pública.

Beneficencia. Una dote de 500 rs. á la expósita de las que actualmente existen en el hospicio que mas se aventaje en las labores propias de su sexo, que en él se enseñan, proponiéndose las tres mas sobresalientes por su director, entre las cuales se hará el sorteo en la tarde del 24 de Julio próximo á presencia de la sociedad; advirtiéndose que la agraciada ha de tomar estado de matrimonio dentro de un año contado desde dicho día, y cumplido sin haberlo efectuado perderá el derecho á aquel premio.

Una onza de oro al joven tambien expósito de la misma casa que sea mas aventajado en el oficio á que está destinado, proponiendo tres el Sr. director, entre los cuales se tirará suerte en dicha tarde, cuya cantidad se le entregará cuando salga de la casa para su establecimiento, continuando en ella con la misma aplicación.

Cuarenta reales al expósito que de menor edad sepa mejor la doctrina cristiana.

Cuarenta reales á la expósita en quien concurran los mismos conocimientos en edad menor.

Industria. Una onza de oro y título de socio de mérito al artista que presente una pieza sencilla y mejor acabada de su arte ú oficio.

Una medalla de plata y 100 rs. al herrero que presente el mejor azadon sólido, bien acabado, de buen temple y de proporcionado peso; y una hoja de cuchillo de punta redonda para mesa, muy ligera, de mejor temple y pulimento.

Educacion y enseñanza pública.

Clase de dibujo. Una medalla de plata al joven mas adelantado en la clase 1.ª ó de principios, en cuya comprobacion presentará un ojo, ó un perfil de cabeza.

Otra medalla al que obtenga la 2.ª censura en este trabajo.

Una medalla de oro al joven de la 2.ª clase que presente la mejor figura de perfil con su sombra correspondiente.

Una medalla de plata al que mas se aproxime al anterior.

Cien reales con destino á comprar una cajita de instrumentos al de la 3.ª clase que presente la mejor figura de medio cuerpo con ropage, adornos y sombras correspondientes.

Una medalla de plata al que obtenga la 2.ª censura en esta clase.

Escuela gratuita de niñas. Un costurero á la niña que se aventaje en la costura en blanco.

Una medalla de plata á la que obtenga la 2.ª calificación ó censura en la misma labor.

Una medalla de plata y un librito para confesion y ofrecimientos de la misma á la que esté mas instruida en la doctrina cristiana.

Una medalla de plata á la que obtenga la 2.ª censura.

Dois lazos de distincion á las dos que en menos tiempo hayan adelantado mas en su enseñanza.

Escuelas generales. Una medalla de plata y un librito de la nueva ortografía, ó coleccion de palabras de dudosa escritura al que tenga mejor forma de letra y escriba con mas limpieza y asiento.

Igual premio al que lei con mejor sentido.

La misma medalla y libro al mas aventajado en ortografía y gramática Castellana.

Otra medalla y libro al mas adelantado en aritmética.

A cada uno de los cuatro niños que obtenga la 2.ª censura en dichos cuatro ramos un lazo de distincion.

Al maestro que presente mayor número de niños mas instruidos en las clases de leer y escribir, título de socio de mérito, y una medalla de oro.

Cien reales á la maestra que presente mayor número de discípulas mas adelantadas en las labores de su sexo.

Cuatro medallas de plata á las cuatro niñas sobresalientes en dichas labores.

Cuatro lazos de distincion á las mas próximas en aquellos conocimientos.

Madrid 21 de Junio.

Ayer 20 de Junio juraron á la Serma. Sr. Infanta Doña MARIA ISABEL Luisa, Hija primogénita del Rey nuestro Señor, Princesa heredera de la corona á falta de hijo varon de S. M., los venerables prelados, grandes y títulos; y los procuradores de las ciudades y villa de voto en Cortés, convocados de Real orden para el efecto, en el Real monasterio de S. Gerónimo de esta corte.

Como en el número anterior de la Gaceta se insertó en suplemento el Ceremonial, que segun la antigua costumbre de España se habia mandado observar en solemnidad tan augusta, nada hay que añadir á lo que se dijo en dicho suplemento, sino que el programa se cumplió con la mayor exactitud en todas sus partes.

La excelsa Niña, esperanza y delicia de los españoles, á pesar de su corta edad, manifestó en toda la ceremonia el caracter mas suave y amable; presagio cierto de las virtudes benignas que le inspiran sus augustos Padres, y que desenvueltas por los años, y favorecidas del ciclo, serán la base de la prosperidad de nuestra patria.

SS. MM. y S. A. R. la Princesa, segun lo prevenido en dicho programa, volvieron á la caida de la tarde á su Palacio, precedidos del corregidor de Madrid y comision municipal con el aparato de costumbre, en una magnífica carroza, sobre la cual brillaba una corona Real, y acompañados de los Sermos. Señores Infantes con sus augusta Familia. La carrera estubo guarnecida de tropas, cerrando la marcha la caballería de la casa Real. Inmenso pueblo circuló regocijado por las calles hasta mas de media noche, sin que el menor desman perturbase el placer de tan fausto día: casi toda la poblacion asistió en la plaza de Oriente á los fuegos artificiales disparados en celebracion de la Jura, y se espació despues á ver las iluminaciones y adornos que eran innumerables y hermosísimos

ANUNCIOS.

Los suscriptores al **Diccionario geográfico universal** pasarán á la librería de Razola á recoger los cuadernos núms. 7.º y 8.º del tomo 8.º de dicha obra, y adelantará el importe del siguiente. Continúa la suscripción.

Historia de la conquista de Méjico, escrita por D. Antonio de Solís; ilustrada con notas geográficas, históricas y literarias. Las notas se han procurado introducir con critica lo que han dicho los viajeros modernos sobre el Reino de Méjico, su clima, topografía, producciones é historia de las costumbres, artes y gobierno de sus antiguos habitantes: adornada con 17 estampas de buen dibujo y grabado. La edicion se ha hecho sobre buen papel con el mayor esmero y correccion. Cuatro tomos en 8.º mayor que se hallaran en la librería de Orea, á 96 rs. en pasta y 84 en rústica.

Vida del Lazarillo de Tormes y sus Fortunas y adversidades, por D. Diego Hurtado de Mendoza: nueva edicion notablemente corregida, ilustrada con notas oportunas, adornada con dos estampas de buen dibujo y grabado, y enriquecida, no solo con la vida del Picaro, es esta en verso por el mismo autor, sino tambien con la vida de este, conforme á la edicion de 1813, ilustrada igualmente con notas. Un tomo en 16.º mayor; véndese á 8 rs. en pasta en la librería de Orea.

Tratado elemental de álgebra, por D. Josef Martí Brost, catedrático de matemáticas: un tomo en 4.º se vende en la librería de Razola, á 20 rs. en rústica.

Nueva gramática aritiga compuesta con presencia de las que han publicado los mas célebres filólogos de Europa, por D. Antonio Bergnes de las Casas: un tomo en 4.º prologado, de buen papel, é impresion, se vende en es corte en la librería de Razola, y en Barcelona en la de Bergnes y compañía, á 48 rs. en holandesa.

Lámina nueva y retrato de la Serma. Señora Princesa Doña MARIA ISABEL Luisa de Borbon, hija primogénita de nuestros amados Soberanos DON FERNANDO VII y Doña MARIA CRISTINA, y legitima sucesora del reino de España. Dedica al Excmo. Sr. D. Manuel Llauder, capitán general del ejército y principado de Cataluña. D. Isidoro Llopis ha ideado un cuadro hecho á la pluma, destinado á contener en su óvalo la copia de uno de los mejores retratos que de la augusta Niña han formado los destacados artistas de Madrid. Este cuadro se está grabando á fin de sacar inmediatamente por medio del tróculo todas las copias que se quieran. Na se ilusionee el artista de ofrecer á la luz pública una obra libre de todo lunera; pero tampoco se rece de fundados motivos para creer que hasta el día no se ha presentado ningun otro retrato de la misma Serma. Señora Princesa que le lleve grandes ventajas en la parte de la ejecución, si se atiende á que el dibujo original de todo su adorno está hecho á la pluma, trabajo que presenta mayores dificultades que el mismo grabado. Esta lámina consta de un pliego de marca imperial. En la parte superior de su centro habrá un óvalo de 28 pulgadas de circunferencia, y en su hueco se vé colocada la Serma. Señora Princesa en actitud de estar sentada sobre almohadones con un cetro en la mano. Este óvalo está dividido en tres partes ó círculos concéntricos de los cuales el mas inmediato á la Princesa; figura la cadena de la orden del Tolson de oro, rematando con el propio Tolson; el segundo contiene una guarnicion greca, y el tercero los nombres MARIA ISABEL Luisa. Sostiene á dicho óvalo una pirámide en medio de la cual se halla una losa con las palabras *Princesa de España*. En la parte superior de la lámina se ve una matrona con un cetro en la mano representando la España: con un ramo de olivo, palma y laurel, y sentada sobre otra losa que contiene la inscripción *sempre feliz*. A la derecha de a pirámide y óvalo que deja el óvalo hay unos trofeos con el manto Real, corona y cetro sobre un almohadon, y en la parte paralelamente opuesta, el escudo de las Sermas Reales de España, dos mundos y un leon sosteniéndolos. La distancia que de an la pirámide y óvalo hasta la guarnicion formada ó cuadro que forma la lámina, está cubierto con unas hojas ofuscadas. La suscripción en esta ciudad está abierta á 24 rs., y 26 en las demas puntos; despues se aumentará en ambos el precio para la venta. Se suscribe en los puntos siguientes: Barcelona en la librería de D. M. Sauri, Madrid en la de D. F. Diaz Razola; y en las provincias en las librerías mas principales.

Se hace á pública subasta el suministro de pan, cebada y paja que consuman las tropas de infantería y caballería estantes y transiuntas en el distrito de la capitania general del reino de Aragón, por tiempo de un año á contar desde 1.º de Octubre del corriente hasta el 30 de Setiembre de 1834; se ha señalado para el roló y único remate el día 29 de Julio próximo á las 11 de su mañana, en Zaragoza en los estrados de la ordenacion de dicha capitania general, en cuya secretaria está de manifiesto el pliego de condiciones.